



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 503**

**VISTO:** Los Exptes. N° 7.860-M17(I)-S-19, N° 7.861-M17(I)-S-19, N° 7.862-M17(I)-S-19 y N° 7.863-M17(I)-S-19, mediante los cuales la Firma “**Seguridad Objetiva S.A.**” solicita el pago de Facturas, emitidas por la misma, por el servicio de vigilancia prestado en los predios de El Bernel y la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante los meses de Abril/19 y Mayo/19; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal, conformados por el Sr. Director de Servicios Públicos, para el caso del Predio El Bernel, y por el Sr. Director de Medio Ambiente, para el caso del Predio la Plaza Vieja;

**Que,** con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en cada uno de los aludidos Exptes. informa que “...con fecha Septiembre de 2016, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, desde la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, a cargo del Sr. Bulacios en aquel momento, se solicitó los servicios de Vigilancia a Seguridad Objetiva; Desde la Secretaría a mi cargo consideramos la necesidad de continuar con el servicio (Dcto. 529 – Julio 2018), ya que los predios El Bernel y Plaza Vieja no pueden prescindir de vigilancia, según lo expresado por la Dirección de Servicios Públicos, motivo por el cual continúa prestando servicios dicha empresa; Se destaca que, mediante Expte. N° 2802-(M17I)-S-19, solicité el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia en el El Bernel y en Plaza Vieja.”;

**Que** además el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expidieron en forma favorable a lo tramitado; como así con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando la contratación que nos ocupa en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y en su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada uno de los referidos Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 2.802-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma “**Seguridad Objetiva S.A.**”, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante los meses de Abril/19 y Mayo/19, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificada por Ordenanza N° 2.181/18, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según las Facturas que se detallan más abajo, por el importe total de \$ 484.657,95 (pesos cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y cinco centavos), emitidas por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**16 AGO 2019**

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
7.860-M17(I)-S-19	00010-00000133	31/05/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel – Mes de Abril/19.	\$119.700,00
7.861-M17(I)-S-19	00010-00000135	04/06/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel – Mes de Mayo/19.	\$ 123.690,00
7.862-M17(I)-S-19	00010-00000136	04/06/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio La Plaza Vieja – Mes de Mayo/19.	\$ 123.655,95
7.863-M17(I)-S-19	0010-00000134	31/05/19	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio la Plaza Vieja – Mes de Abril/19.	\$ 117.612,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
**Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO**  
 Secretario de Seguridad Ciudadana  
 Municipalidad de Yerba Buena



  
**MARIANO CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**C.P.N. HERNÁN E. GANEN**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA